

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 603.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Silvia Inés Aizpeolea, por la cual solicita reunir a Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de San Luis que se desempeñan en el fuero penal, para dar a conocer un nuevo procedimiento que se está observando en el Tribunal, que la referida Magistrada preside, desde marzo del presente año, habiéndose obtenido muy buenos resultados.

Que tal procedimiento, considerado innovador, refiere a las Audiencias de Procedimiento Alternativo Consensuado, denominado “AUDIENCIAS PAC”, consistente en una invitación a las partes del proceso a solicitar la Suspensión de Juicio a Prueba o Juicio Abreviado, con la ventaja de que en aquellos casos en que los institutos mencionados no fueran aplicables, se procede igualmente con la prueba en una sola y única audiencia.-

Que en virtud de lo expuesto se estaría aplicando el Principio de Oportunidad con sus cuantiosos beneficios: acortamiento de plazos procesales y economía de recursos humanos y de procedimiento.-

Por ello, y revistiendo lo peticionado por la Dra. Silvia Inés Aizpeolea especial importancia para el ámbito judicial;

ACORDARON: I.- AUTORIZAR el “Taller de Audiencias de Procedimiento Alternativo Consensuado” -“Audiencias PAC”-, a realizarse el día jueves 6 de septiembre de 2018 en el horario de 09:00 a 12:30, en la Sala de Juicios Orales de

la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, invitando especialmente a los Sres. Jueces y Secretarios de las Cámaras de Apelaciones en Penal y Correccional, Fiscales y Defensores de Cámara, Defensores de primera instancia que intervengan en juicios orales y Jueces y Secretarios de los Juzgados de Sentencia, de toda la Provincia.-

II.- DISPONER que Dirección Contable, la Oficina de Protocolo y Ceremonial y el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomás Jofré”, cada uno dentro del ámbito de sus competencias, arbitren lo necesario para la logística organizativa, invitaciones y almuerzo protocolar.-

III.- ESTABLECER que por Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, se dé amplia difusión al taller dispuesto en el punto I del presente.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.-

PyC